CONTRATO ABIERTO N° 1 /2017
ID N°327.828

Entre el **CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA (CONEC)**, domiciliada en Gral. Díaz, 521 e/ 14 de Mayo y 14 de Agosto – Edificio El Faro, 4to piso, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Mg. Lic. Mirta Armoa**, con **Cédula de Identidad N° 1.294.093**, Directora General de Administración y Finanzas del CONEC denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COPYSTAR de Eugenio García Gini** con **RUC N°451530-7** domiciliada en Choferes de Chaco, 726 c/ Pacheco, Barrio Mburicao de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Eugenio García Gini**, con **Cédula de Identidad N°451530**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERV. DE COPIAS, FOTOCOPIAS Y ENCUADERNADOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la provisión de ***servicios de copias, fotocopias y encuadernados*** que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 36 del Decreto Nº 21909 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/2003, que establece que la modalidad de contratos abiertos se caracterizan por especificar aproximadamente las cantidades y amplitudes de bienes y/o servicios, por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°327.828.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	15	0	260	10	1	99	62.068.761

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº2/2017**, convocado por el *CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS*. La adjudicación fue realizada según **Resolución CONEC / D.G.A.F. N° 23 /2017**

Librería y Papelería CopyStar su casa de copias
Eugenio García Gini
Tel.: 66 30 88

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	U.M.	Cant.	Present.	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Copias en papel obra primera blanco a todo color (mapas, fotografías, estadísticas), tamaño oficio de 75 g/m^2	unidad	1	Evento	1.100
2	2	Copias en papel obra primera blanco, en blanco y negro (mapas, fotografías, estadísticas), tamaño oficio de 75 g/m^2	unidad	1	Evento	100
3	3	Fotocopias en toner blanco/negro de documentos varios. Papel obra primera blanco, tamaño oficio de 75 g/m^2	unidad	1	Evento	100
4	4	Encuadernación tapa dura con impresión de estamping a 1 color (dorado o plateado), tamaño oficio	unidad	1	Evento	15.000
5	5	Encuadernación con espiral, tapa transparente y contratapa de color, tamaño oficio	unidad	1	Evento	2.800
6	6	Encuadernación emblocada con cartulina impresa como tapa, tamaño oficio	unidad	1	Evento	2.800
PRECIO TOTAL					**21.900**	

Monto Mínimo: Gs 32.000.000 (guaraníes treinta y dos millones)
Monto Máximo: Gs 62.068.761 (guaraníes sesenta y dos millones sesenta y ocho mil setecientos sesenta y uno)

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G 32.000.000 (guaraníes treinta y dos millones) y el monto máximo es de G 62.068.761 (guaraníes sesenta y dos millones sesenta y ocho mil setecientos sesenta y uno.)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Gral. Díaz, 521 e/ 14 de Mayo y 14 de Agosto – Edificio El Faro, 4to piso.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del CONEC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***5% (cinco por ciento)*** del monto total del contrato.-

Librería y Papelería Copysta su casa de copias
Eugenio García Gini
Tel.: 66 30 88

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 23 ***días del mes de*** agosto ***del año 2017***.

EUGENIO GARCÍA GINI
PROVEEDOR
COPYSTAR

Librería y Papelería CopyStar su casa de copias
Eugenio García Gini
Tel.: 66 30 88

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

MIRTA E. ARMOA
CONVOCANTE
CONEC